No. GS-2025- 001693 / AREAD-GRULO 20.1

San José del Guaviare, 15 de enero del 2025

Señor teniente coronel
MILTON JOSÉ BLACKBURN MURILLO
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)
Calle 9 No. 21-20 Barrio La Esperanza
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. PN DEGUV 29-7-10018-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**13/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-029321-DEGUV del 09/08/2024, el señor coronel ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Patrullero NELSON GIOVANY CAICEDO URIZA Auxiliar de Mantenimiento Generales DEGUV.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: 01/12/2024 AL 13/12/2024**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DEGUV 29-7-10018-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y LAVADORAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE
Contratista	EMSYS S.A.S
Representante legal	ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNÁNDEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 54.500.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 54.500.000
Plazo de ejecución inicial	hasta el día 30 de noviembre del 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/08/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	13/12/2024
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	001 Hasta 13/12/2024
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

• Mediante comunicación oficial GS-2024-047481-DEGUV del 29 de diciembre de 2024 se presenta la justificación de la reserva presupuestal del presente contrato ante el Ordenador del Gasto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Se generó planilla de pago de parafiscales No 9478660411, 9478660661 el mes de diciembre por parte del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El contratista certificó por que cuenta con el talento humano, la infraestructura física, capacidad logística y financiera para cumplir con el objeto contractual de presente estudio, de igual forma deberá anexar documentos del grupo de trabajo (3 tecnólogos y/o técnicos, un (01) persona con curso en mantenimiento de lavadoras con una intensidad horaria igual o superior a 40 horas y dos (02) ayudantes.	SI	En ejecución del contrato y fabricación del elemento objeto del contrato.
El contratista ofrece una garantía mínima por el servicio mantenimiento preventivo de (03) meses, mantenimiento correctivo de seis (6) meses y de un (01) año a los repuestos que serán nuevos y originales de la marca respectiva del equipo, utilizados en el mantenimientos contados a partir de la fecha de instalación la cual deberá ser soportada en el formato de constancia de intervención del equipo; si durante el tiempo de garantía los equipos que se les realizó mantenimiento o cambio de piezas presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la falta de calidad de los suministros instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizó el trabajo, el contratista asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad, dando respuesta en un término no superior a 24 horas.	SI	El contratista ofrece la garantía establecida, para el mes de noviembre se atendió garantías en la Estación de Policía El Retorno; sin embargo se deja constancia que hasta la fecha no se ha podido realizar tramite de facturación.
El contratista se compromete a que los técnicos tengan disponibilidad de lunes a sábado de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, (incluyendo festivos) para efectuar el mantenimiento de los aires acondicionados en el lugar destinado por el Departamento de Policía Guaviare en coordinación con el supervisor del contrato, tiempo en el cual estará todo el equipo de trabajo; y de igual manera donde el técnico de San José del Guaviare esté	SI	El equipo de trabajo presenta disponibilidad dentro de las instalaciones del Departamento de Policía Guaviare.

disponible para cualquier requerimiento que se requiera por la Unidad.		
El contratista no modificará durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo el cual fue presentado en la oferta, salvo por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, cambios que deberán ser informados con anterioridad al supervisor del contrato de manera escrita para los trámites correspondientes.	SI	El contratista durante el mes de noviembre no modifico el equipo de trabajo
El contratista realizará el adecuado manejo de los repuestos o elementos reemplazados en los equipos, debiendo realizar una disposición final adecuada cumplimiento con la normatividad colombiana vigente, por lo que deberá al finalizar el contrato entregar copia del acta o certificación de disposición final, dejando relacionado la descripción, cantidad, manejo y disposición final de los mismos.	SI	El contratista realiza recolección de los repuestos reemplazados, con el fin de realizar la disposición final de los mismos por ante una empresa autorizada para dicho procedimiento.
El contratista anexará acta de capacitación a sus funcionarios en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), debiendo entregar al supervisor del contrato copia del acta donde se evidencie los nombres y respectivas firmas del equipo de trabajo presentado.	SI	El contratista brinda capacitación al personal que integra el equipo de trabajo, mediante acta No. 001 de fecha 16/09/2024
El contratista se compromete a constancia individual de la intervención a cada equipo mediante la elaboración de una hoja de vida del equipo donde se relacione toda la información del elemento (capacidad BTU, número de serie, numero de inventario, dependencia, actividades realizadas estas se pueden relacionar con el código establecido en el contrato) documento que debe ser firmado por el contratista, técnico que realiza el mantenimiento y funcionario que recibe a satisfacción el servicio entregando copia al supervisor del contrato para soportar la respectiva cuenta de cobro e iniciar el trámite para realizar el pago.	SI	El contratista ha presentado en su totalidad las ordenes de trabajo.
El contratista se compromete a mantener señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas utilizadas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza, de igual forma se compromete a que el equipo de trabajo debe realizar los mantenimientos con elementos de protección como son casco, guantes, gafas, overol, protección en alturas y demás elementos requeridos por la normatividad colombiana vigente	SI	El equipo de trabajo realizaba señalización de las áreas de trabajo dentro de las edificaciones con el fin de evitar ingreso de personal ajeno al grupo de trabajo

El contratista se compromete a garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso contrario deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato	SI	El contratista da cumplimiento a la norma RETIE en los casos que se realiza cambios de cableado eléctrico o demás componentes de la red eléctrica

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hay ninguna novedad con la realización de los mantenimientos de los aires acondicionados.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (126) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

❖ **TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA**

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "*Aprobada*" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la "*Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta:*

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago

❖ **DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO**

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: la Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía el Departamento de Policía Guaviare, presentara los siguientes Documentos así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas originales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nombre beneficiario: EMSYS S.A.S
Cuenta No.: 4-8303-300941-1
Tipo de cuenta: Ahorros
Entidad financiera: Banco Agrario de Colombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 54.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 24,904,018.00	45.6%
Valor total facturado	$ 24,904,018.00	45.6%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,0%
Valor pagado	$ 24,904,018.00	45.6%
Valor pendiente de entrega	$ 29,595,982.00	54.4%

VALORES MES ANTERIOR

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente

VALOR ACTUAL

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$24,904,018.00	24-09-2024	$ 24,904,018	EMH 222	$24,904,018	pendiente	pendiente

5. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendación, toda vez que el contratista realizo una entrega parcial.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-043092-DEGUV del 25 de noviembre del 2024, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero **NELSON GIOVANY CAICEDO URIZA**
Supervisor del contrato No. PN DEGUV 29-7-10018-24
Correo electrónico: nelson.caicedo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3215155074